

SUNCHALES, 4 de diciembre de 2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos con fecha de recepción 29/11/2012 y la Ordenanza 1374/01, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 1374/01 se concesiona a favor de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada el servicio de agua potable;

Que la información económica y técnica que se ajunta a la presente debe ser evaluada por el Concejo Municipal;

Que la Ley 11.220 que regula la prestación del Servicio de Agua Potable y Cloaca y que a través de la Resolución 659/07 exigen que los prestadores presenten al EnReSS el Programa de Mejoras y Desarrollo aprobado por el servicio concedente pertinente;

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada que como anexo I se adjunta al presente.-

Art. 2º) Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-